

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 379-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctor Eduardo Montiel Morales, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 1687 por un monto de US\$5,000,000.00 (cinco millones de dólares), moneda de los Estados Unidos de América, para financiar la ejecución del proyecto “Mejoras localizadas sobre la Carretera Río Blanco – Siuna – Puerto Cabezas”.

Arto. 2 La certificación del presente Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del Contrato referido en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente convenidos por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial el día veintidós de noviembre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua